



DECRETO N° 2483.

CHIGUAYANTE, 27 DIC 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña KAREN VALESKA QUINTANA ROA, C.I. _____, para que traslade la patente Comercial Rol 2-212074, ubicado en _____, comuna de Chiguayante, para ser explotada en el local comercial ubicado en _____, comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado deberá concurrir a la Oficina de Patentes, para retirar N° de folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ESTEBAN TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/REG/JCHC/madm.

Distribución:

- ✓ Interesado
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Dirección Jurídica (digital)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- ✓ Dirección de Control (digital)
- ✓ Patentes y Rentas Municipales ✓

